



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2019/6553

PROPUESTA DE ACUERDO

La Concejalía Delegada de las Jornadas Medievales, propone la aprobación de las siguientes convocatorias con arreglo a las bases que para cada una de ellas consta:

Convocatoria de subasta para las tabernas a instalar en la vía pública.

BASES

1.- En esta subasta sólo podrán participar empresarios hosteleros de Manzanares, que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y económicas con las diferentes Administraciones (Nacional, Regional y Local).

2.- Existirán cuatro tabernas medievales, ubicadas en los siguientes espacios y con los siguientes mínimos de partida:

Núm.1. Plaza de la Constitución (frente a Josito).....	500 €
Núm.2. Plaza de la Constitución (frente a Salón Ayto).....	500 €
Núm.3. Plaza de la Constitución (frente a los establecimientos "El Toro" y "El Torreón"-entre ambos).....	500 €
Núm.4. Paseo del Río (frente a calle Cárcel).....	400 €

3.-El espacio donde estará ubicada la taberna tendrá un máximo de 50 m² y el suelo de la misma estará protegido con una moqueta para evitar que el pavimento se manche de grasas u otras sustancias; tal moqueta tendrá el doble de metros que la instalación que se autoriza. Este requisito es imprescindible y si no se cumpliera se podrá levantar la ocupación autorizada.

4.-Todos los utensilios de servicio (platos, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, etc.) serán desechables.

5.-Las tabernas deberán estar decoradas de manera medieval, evitando que aparezcan marcas publicitarias y elementos actuales pudiendo ser tuneados de forma medieval.

6.-Las fechas a tener en cuenta serán:
-Montaje a partir del 3 de octubre.
-Apertura, el 4 de octubre.
-Desmontaje, el 7 de octubre.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2019/6553

7.-Aún pudiendo optar a varias tabernas en la subasta, a cada ofertante sólo se le podrá conceder una; ésta será la más alta económicamente con respecto al resto de subastadores.

Datos de la subasta:

D./D^a. _____ con DNI _____ en representación del establecimiento _____, participa en la subasta de la siguiente manera:

Núm.1. Plaza de la Constitución (frente a Josito)..... ____ €

Núm.2. Plaza de la Constitución (frente a Salón Ayto)..... ____ €

Núm.3. Plaza de la Constitución (frente a los establecimientos "El Toro" y "El Torreón"-entre ambos-) ____ €

Núm.4. Paseo del Río (frente a calle Cárcel)..... ____ €

Manzanares, a ____ de _____ de 2019,

Firmado,

Entregar en sobre cerrado en la **Oficina de Turismo hasta las 14:00 horas del día 15.septiembre.2019, domingo**. Apertura de sobres el día **16.septiembre.2019**, a las 13:00 h. en la Sala de Juntas del Ayuntamiento. Acto Público.

Esta contratación se publicará en la página web del Ayuntamiento <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/convocatorias>

Convocatoria a los establecimientos hosteleros de la zona para instalación de barbacoas en la vía pública.

Con motivo de la celebración de las **VIII Jornadas Histórico-Turísticas Manzanares Medieval del 4 al 6 de Octubre de 2019**, el Ayuntamiento desea facilitar el trabajo de los establecimientos de hostelería a la vez que aportar un elemento de ambientación medieval que dé realce a las Jornadas.

Por ello, debe permitirse a los establecimientos hosteleros interesados la instalación de barbacoas con temática y ambientación medieval en el exterior de sus establecimientos, mediante ocupación de la vía pública.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2019/6553

Teniendo en cuenta las especiales circunstancias de esta ocupación, en el marco de las Jornadas Medievales, se autorizará a los establecimientos interesados dicha instalación, previo pago de la cantidad de **250 euros (doscientos cincuenta euros)** y se comprometen a que el suelo que ocupen deberá estar protegido por una moqueta para evitar que se manche el pavimento de grasas u otras sustancias; tal moqueta tendrá el doble de metros que la instalación de barbacoa que realicen. Este requisito es imprescindible y si no se cumplierse se podrá levantar la ocupación autorizada.

Los establecimientos interesados podrán inscribirse para la presente convocatoria de Barbacoas, facilitando sus datos, en la **Oficina de Turismo hasta las 14:00 horas del día 15 de septiembre de 2019, domingo.**

Esta contratación se publicará en la página web del Ayuntamiento <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/convocatorias>

Convocatoria de contratación del servicio de Bar en el espectáculo de los Juegos Medievales 2019 en la Plaza de Toros de Manzanares.

El Ayuntamiento tiene la intención de organizar un espectáculo de juegos medievales en el marco de las **VIII Jornadas Histórico Turísticas Manzanares Medieval.**

El espectáculo se desarrollará en la Plaza de Toros el sábado 5 de octubre de 2019, aproximadamente entre las 17,00 y las 20:00 horas.

Con el fin de atender adecuadamente al público asistente, el Ayuntamiento pretender dar un servicio de bar, de forma similar a ediciones anteriores.

Por este motivo, el Ayuntamiento está interesado en recibir ofertas de empresarios interesados en prestar este servicio. Las ofertas pueden presentarlas en la Oficina de Turismo de este Ayuntamiento **hasta el día 15 de septiembre de 2019, domingo, a las 14:00 horas.**

El acto de apertura de sobre se celebrará el día 16 de septiembre de 2019, a las 13:00 h. en la Sala de Juntas del Ayuntamiento.

En su oferta deben indicar los datos personales o de la empresa que pretende la adjudicación del bar, así como la cantidad de dinero que están dispuestos a pagar al Ayuntamiento como canon de explotación, con el mínimo de 200 euros (doscientos euros).

Esta contratación se publicará en la página web del Ayuntamiento <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/convocatorias>

LA CONCEJAL DELEGADA,

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2019/6553



Firmado por Silvia Cebrian Sanchez el 30/07/2019

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>